

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	CAPÍTULO	75

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo a Junio 2019	Meta 2020	Notas
•Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de avance financiero de las iniciativas de inversión ejecutadas en el año t, incluidos en los informes de seguimiento de la Estrategia Regional de Desarrollo</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de iniciativas de inversión seleccionadas en el programa de seguimiento con un avance financiero igual o superior a un 50% en el año t/Número total de iniciativas de inversión en ejecución en el año t seleccionadas en el programa de seguimiento del primer semestre)*100	100.0 % (9.0/9.0)*100	100.0 % (15.0/15.0)*100	100.0 % (9.0/9.0)*100	N.M.	100.0 % (10.0/10.0)*100	1
•Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de iniciativas de inversión estratégicas ejecutadas en el año t (informadas en PROPIR)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de iniciativas de inversión estratégicas ejecutadas /Número de iniciativas de inversión estratégicas definidas en el primer trimestre del año)*100	100 % (18/18)*100	100 % (18/18)*100	100 % (9/9)*100	N.M.	100 % (15/15)*100	2
•Instrumentos de financiamiento.	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de entregas físicas por parte del Gore, de proyectos terminados en el año t financiados con FNDR</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número total de entregas físicas por parte del Gore, de proyectos terminados en el año t, financiados con FNDR/Número total de proyectos terminados en el año t)*100	100 % (14/14)*100	100 % (5/5)*100	100 % (7/7)*100	N.M.	98 % (49/50)*100	3
•Coordinación interinstitucional	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p>	(Monto total de Gasto comprometido en	57 % (31303744/5	59 % (29030912/4	51 % (24927289/4	N.M.	57 % (14090255/2	4

	4 Porcentaje del Presupuesto comprometido en arrastre en relación al presupuesto vigente a fin del año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	arrastre año t+1/Monto de presupuesto vigente a final del año t)*100	4772990)*100	9568461)*100	8867442)*100		4719746)*100	
•Instrumentos de financiamiento.	<u>Eficacia/Proceso</u> 5 Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31 de arrastre identificados al 30 de abril año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de iniciativas de inversión del subtítulo 31 de arrastre identificados al 30 de Abril año t/N° total de iniciativas de inversión del subtítulo 31, de arrastre del año t)*100	95 % (21/22)*100	94 % (29/31)*100	98 % (43/44)*100	N.M.	95 % (38/40)*100	5

Notas:

1 Como proceso de planificación de la región, la ERD tiene definidos sus objetivos estratégicos. Del mismo modo, estos objetivos estratégicos están asociados a lineamientos estratégicos. Y los lineamientos a las iniciativas de inversión.

Así que cumplir con las iniciativas de inversión, es cumplir con los lineamientos, y a su vez con los objetivos estratégicos.

Este indicador, como consecuencia de que mide iniciativas de inversión que ejecutan externos, es altamente riesgoso, por lo que solo apunta a informar su ejecución financiera. En razón de lo anterior, aquellas iniciativas de inversión que presentan un avance financiero igual o superior a un 50% de sus compromisos anuales, habrán cumplido con la meta del periodo.

Esto se determina así, bajo el supuesto que el cumplimiento de los compromisos financieros, implican el cumplimiento de los compromisos técnicos, con lo que se favorece, finalmente, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ERD.

Las iniciativas de inversión se seleccionan a principios de año, lo que posibilita formular metas para el mismo periodo. El valor que aparece en los operadores de 2020, son solo meras referencias, puesto que durante la primera parte de 2020 se determinarán las iniciativas al hacerles seguimiento.

Por lo tanto, este indicador se arma considerando el programa de seguimiento que se envía al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, así como de los 2 informes de seguimiento de la estrategia regional.

Estos dos informes se elaboran en el año. El primero, un informe preliminar o de avance anual que considera la información de enero a junio. Y el segundo, un informe que considera la información de enero a diciembre.

Este último informe se elaborará una vez cerrada la plataforma www.chileindica.cl o alguna que la reemplace. Esta, constituye el elemento base y la fuente de información para la elaboración de los informes.

Finalmente, este indicador se trabaja considerando la existencia de iniciativas de inversión para el año t.

Todo analista o lector del indicador, no debe perder de vista que el primer informe es solo el seguimiento de los compromisos anuales. Los valores del numerador y denominador, finalmente se prueban con los indicados en el informe a Diciembre.

El informe final y de seguimiento contempla los siguientes cuatro capítulos: Introducción. Identificación de las Iniciativas Estratégicas. Evolución del periodo de las iniciativas estratégicas. Conclusiones y Recomendaciones.

2 El Sr. Intendente recibe de la Jefatura de División de Planificación y Desarrollo Regional, la información respecto de las iniciativas estratégicas a ejecutar (en cualquiera de sus etapas) durante el año en curso.

Los valores presentados en la meta de 2020, son solo referenciales, puesto que en el primer trimestre de 2020 se determinarán las iniciativas a hacerles seguimiento.

Esta información se obtendrá del PROPIR 2020, que se elabora durante el mes de Febrero de 2020. Y la información que se hará llegar al Intendente Regional, comprende la ratificación o la modificación total o parcial de aquella.

El servicio recoge la información de la ejecución de los proyectos estratégicos, a través del PROPIR Ejecución, que se registra en el sitio web www.chileindica.cl o alguno que lo reemplace.

El indicador se mide una vez al año. El informe anual se realiza con el reporte preliminar de diciembre en el año t, cuando esté cerrada la plataforma www.chileindica.cl.

Se entiende por iniciativas estratégicas ejecutadas, a aquellas iniciativas que se encuentran en proceso de ejecución y registran pago(s) durante el periodo (t) igual o superior al 10% del monto solicitado para el año (t), dicha información es obtenida desde el portal [chileindica](http://www.chileindica.cl), módulo PROPIR Ejecución.

Las Iniciativas de Inversión consideradas Estratégicas serán definidas por la División de Planificación y Desarrollo Regional.

En el medio de verificación "Informe a Marzo año t, definición de Iniciativas Estratégicas", enviado al Intendente Regional" se determina el denominador de la fórmula de cálculo.

El informe final considera los siguientes 5 capítulos: Introducción. Determinación de la iniciativas de inversión estratégicas del año (y sus criterios). Análisis de la información anual de las Iniciativas Estratégicas. Principales dificultades y apreciaciones respecto de sus logros anuales. Conclusiones Finales.

Obviamente, en es informe final se realiza el cálculo del indicador.

3 1. Descripción:

El indicador mide la gestión del GORE respecto de los proyectos ejecutados y terminados, con el propósito de rebajar estos activos de los registros contables del GORE y hacer las transferencias respectivas de los bienes al Servicio de Usuario o Unidad Técnica para su uso correspondiente.

2. Notas:

a) Debe considerarse que un proyecto de adquisición de Activo No Financiero, está terminado cuando se encuentra totalmente tramitado el o los actos administrativos que transfieren(n) definitivamente los bienes adquiridos.

b) Un proyecto que consulte obras civiles como principal componente, está terminado cuando se encuentra tramitada el Acta de Recepción Final de la Obra o cualquier otros acto administrativo, que según la tipología de proyectos debe tramitarse para dar cuenta que ésta se encuentra terminado.

Ambas actas son las constitutivas de los medios de verificación correspondientes. Así como cualquier otro acto administrativo que los respalde.

c) Este indicador no considera las Transferencias de los Subtítulos 24 y 33.

d) Este indicador está diseñado solo para aquellas iniciativas que se encuentran terminadas en el año presupuestario correspondiente, según lo indicado en los numerales a) y b) anteriores. Cualquier iniciativa cuyas recepciones finales sean tramitadas uno o más periodos posteriores a la recepción provisoria, no serán considerados para efectos del denominador y numerador de la fórmula de cálculo. Ni se expresarán en el informe del Gobierno Regional.

Esto implica que tampoco se considerarán iniciativas de inversión con actas provisionales de años anteriores.

e) Como elemento de gestión, este indicador es una medida de la eficiencia, con la que la División de Presupuesto e Inversión Regional procede a entregar a los usuarios finales de los bienes adquiridos, el dominio de ellos, lo que está en sintonía con el artículo N°70 letra f) de la Ley N°20.175 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional.

f) Los valores del numerador y denominador enunciados en datos, son meramente referenciales. Este indicador, aunque sus valores sean bajos, es altamente dinámico, lo que implica que en un determinado periodo presupuestario el Gobierno Regional puede terminar muchos o pocos, concentrados en determinados meses, o dispersos en el año. Esa alta volatilidad debe ser considerada por quién analice este indicador.

4 a) Se entenderá por proyectos de arrastre para el año $t+1$, todos aquellos proyectos del Subtítulo 31 que cuenten con contrato para el año t .

b) Quién lea o analice la meta y sus resultados, deberá tener especial cuidado en la determinación del grado de cumplimiento. Puesto que el arrastre en términos generales es bueno. Pero un arrastre muy gran es tan negativo como un arrastre pequeño.

No existe una tasa recomendada, y según experiencia de este Gobierno Regional, tiene más relación con el proceso de aplicación de la inversión regional. Por lo que en un periodo podría subir y en otro bajar y ser igualmente positivo o negativo, según sea el caso.

Lo importante, es que se pretende mantener el arrastre controlado dentro de ciertos márgenes. Así, sería mucho mejor, un indicador tal como el Banco Central determina el crecimiento o la inflación. Esto es, dentro de ciertos márgenes.

Por eso el Gobierno Regional, asume un enorme riesgo al tratar de estimar la tasa de arrastre que se define, en el mes de Junio del año $t-1$, para el año t .

5 1. Descripción:

El indicador mide el porcentaje de identificación presupuestaria de los proyectos de arrastre del año anterior que fueron identificados para efectos del proceso de asignación de recursos mediante Resoluciones aprobados por Contraloría Regional, a fin de garantizar su continuidad.

2. Notas:

a) Se entiende por proyectos de arrastre aquellas iniciativas contratadas en el año $t-1$ y en ejecución durante el año t .

b) El indicador es altamente riesgoso, porque supone que todas las iniciativas obtendrán las respectivas asignaciones. Esto es así porque es imposible proyectar ciertas materias que afecten la ejecución de una iniciativa y por lo tanto posibiliten su ejecución la creación de la asignación. Ejemplos de ellos hay varios, como el caso en que un proyecto eléctrico pasó por una zona de interés arqueológico, que no estaba señalada, y el Consejo de Monumentos Nacionales dictaminó su paralización.

c) El indicador solo se mide con información y/o documentación elaborada y disponible en la División de Presupuesto e Inversión Regional.